NOMBRE: Cancelación del servicio de agua potable

EN QUE CONSISTE: Por parte del usuario o responsable del domicilio, llegar a las oficinas de comercialización a realizar la suspensión de su servicio de agua potable y alcantarilla, para no generar un adeudo en su domicilio. Indicar que el domicilio se encuentra desocupado o cerrado el local.

PROCEDIMIENTO: El interesado acude a las oficinas de la Subcoordinación de Comercialización con todos sus requisitos.

1. Se dirige al área de Contratos.
2. Finiquita su adeudo.
3. El usuario acude con el Subcoordinador de Comercialización con un oficio dirigido a él, solicitando la cancelación del servicio con todos los requisitos cumplidos y documentación anexada.
4. El oficio se envía posteriormente al Depto. de Ingresos.
5. El Depto. de Ingresos envía nuevamente el oficio al Depto. de Informática.
6. Se cancela el servicio.

FINALIDAD: que el usuario reporte que su domicilio se encuentra desocupado, para no generar mayores adeudos.

REQUISITOS:

- Escrito por parte del usuario solicitando la cancelación.
- Ultimo recibo pagado del servicio de agua potable (al corriente).
- Pago por finiquito, en base a inspección realizada por personal del órgano operador del SAS.
- Copia de identificación oficial del propietario.
- Copia del Predial.